

REF.: Autoriza Contratación Directa, "Compra de equipo de música y materiales para confección de materiales y mesas para Club de Tango Artístico y Cultural La Serena" Proy. F.S.P.R. Res. Exta. Nº 3383 código 041013320004.

## RESOLUCION EXENTA Nº 1671.-

Coquimbo, Octubre 16 de 2009.-

## **VISTOS:**

- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley Nº 20.314, de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; D)
- La Resolución Nº 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- La Resolución Exenta Nº 3383 de fecha 01.06.2009 de la Subsecretaria del Interior, que aprueba proyecto de Fondo Social Presidente de la República código 041013320004 "Compra de equipo de música y materiales para confección de materiales y mesas para Club de Tango Artístico y Cultural La Serena";
- Las Resoluciones Exentas Nº 1348 1401 de fechas 19.08.2009 y 08.09.2009 respectivamente, que indican las deserciones de los llamados a licitaciones publicas ID 2077-28-L109 y 2077-30-L109;

## **CONSIDERANDO:**

- A) Que habiéndose llamado a licitación pública en dos oportunidades, dentro de las cuales una fue desertada por no tener oferente y la segunda, su propuesta económica sobrepaso la disponibilidad presupuestaria asignada al item del proyecto y, a pesar de haber indicado claramente los recursos asignados, en ambas ocasiones, para la adquisición de los materiales requerido;
- B) Que la asignación de los recursos, se encuentra destinado a financiar proyecto de naturaleza social, cuyo desarrollo resulta ser totalmente impostergable, que adicionalmente se constáta la autorización para contratar o adquirir materiales para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Trato Directo, conforme a lo señalado en la Res. Indicada en Vistos letra F);
- Que ejecutado los procedimiento descritos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y en su Reglamento y conforme a los términos previstos en el Árt. 8vo. Letra g) y en el articulo 10° numeral 1 y 8 respectivamente;

## RESUELVO:

- AUTORIZASE, la Contratación Directa para la adquisición de materiales e insumos para el desarrollo del A) Proyecto Social del Fondo Presidente de la República;
- Dicha adquisición, se deberá efectuar, dadas las circunstancias especiales del requerimiento, bajo la modalidad de tres cotizaciones, considerando el detalle del requerimiento y el presupuesto disponible para el proyecto;
- Desígnese a Jenny Herrera Gálvez, Encargada del Dpto. de Finanzas, de la Gobernación Provincial, como funcionaria responsable de controlar el cumplimiento de la presente resolución:
- IMPÚTESE, los gastos que se generen con la presente Resolución al proyecto cuyo código 041013320004 descrito en la Res. Exta Nº 3.383, correspondiente al Fondo Social presidente de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROLANDO CALBERON ÁRANGUIZ GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

存ぎGION DE COQUIMBO

70.00C